



Radicado: 2021-00465-00 (R. I. 17510)
Demandantes: LUIS GERARDO RIVERA CHACON
Demandados: ANDERSON FABIAN LOPEZ SIERRA Y OTRO
Proceso: IMPUGNACION E INV. DE PATERNIDAD

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la subsanación de la presentada demanda de Impugnación e Investigación de Paternidad, promovida por LUIS GERARDO RIVERA CHACON en contra de ANDERSON FABIAN LOPEZ SIERRA y SLENDY GOMEZ LOZANO se observa que ahora si reúne los requisitos exigidos por la Ley señalados en los artículos 82 y s.s. del C.G.P, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite VERBAL previsto en el Libro Tercero, Título I del Código General del Proceso. Por lo expuesto, la Juez Cuarta de Familia de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de IMPUGNACION e INVESTIGACION DE PATERNIDAD presentada por LUIS GERARDO RIVERA CHACON en contra de ANDERSON FABIAN LOPEZ SIERRA y SLENDY GOMEZ LOZANO, respecto de la menor de edad ASHLEY VALENTINA LOPEZ GOMEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente acción a ANDERSON FABIAN LOPEZ SIERRA y SLENDY GOMEZ LOZANO, esta última en calidad de representante legal de la menor de edad ASHLEY VALENTINA LOPEZ GOMEZ, a través de los correos electrónicos aportados en la demanda, conforme lo preceptuado en Artículo 8º el Decreto 806 de 2020 y correrles traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, haciéndoles llegar copia de la demanda y de sus anexos, para que por intermedio de apoderado judicial contesten, aporten y pidan las pruebas que pretenda hacer valer, e informándoles que para su contestación y demás trámites que considere el correo de este Juzgado es ifamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: DISPONER la práctica de la prueba de A.D.N a las partes, a través del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, debiendo comparecer el demandante LUIS GERARDO RIVERA CHACON y los demandados ANDERSON FABIAN LOPEZ SIERRA a la sede del I...N.M.L. de Bucaramanga y SLENDY GOMEZ LOZANO, junto con la menor de edad ASHLEY VALENTINA LOPEZ GOMEZ a la sede de dicho Instituto en la ciudad de Cúcuta, para lo cual se fija el próximo **MIERCOLES 19 DE ENERO DE 2022 A LA HORA DE LAS 08:00 A. M.** Comuníquese a las partes y al I. N. M. L. (FUS), Cúcuta y Bucaramanga para que comparezcan en la fecha señalada.

CUARTO: Reconocer personería para actuar en este proceso al Doctor PEDRO JESUS RANGEL JAIMES, identificado con la C. de C. No. 88.215.783 y T. P. No. 326.683 del C. S. J.

QUINTO: INFORMAR a las partes y apoderados que los memoriales y demás escritos deberán enviarse en días hábiles de 8 am a 5 pm, al correo institucional del

Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co, en caso de llegar fuera de las 5 Pm., se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ